Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120040001000. *Villavicencio, dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.*

La secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que el partidor omitió hacer la corrección mencionada en el numeral e) del auto de fecha 30 de agosto de 2018 al trabajo de partición, argumentando que en el expediente que le fue entregado no obraban los folios 265 al 267 correspondientes a la escritura pública No. 3507, se dispone que por Secretaría se le haga entrega de copia de dicho documento, advirtiéndole que ésta se encuentra en el cuaderno No. 3 que corresponde a la continuación del cuaderno No. 1.

Para la corrección total del trabajo de partición se le CONCEDE un término improrrogable de diez (10) días y si lo desea como lo ha sugerido en memorial precedente, aportar en archivo magnético el trabajo de partición.

Ahora bien, en caso de estar imposibilitado por razones ***de fuerza mayor*** *para cumplir la misión encomendada deberá informarlo de manera inmediata al juzgado para relevarlo del cargo y designar un nuevo partidor.*

Por Secretaría y por los medios a que haya lugar, notifíquesele al partidor la presente decisión.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 059 **del** 2 Mayo 2019

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria